ADENDA No. 01
DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MINC-052-2024.

El Suscrito Alcalde del Municipio de San Miguel, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el día 09 de septiembre de 2024, el Municipio de San Miguel Putumayo dio apertura al proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. MINC-052-2024, con el objeto de seleccionar la mejor oferta para la ejecución del proyecto "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO",** estableciéndose el cronograma del proceso.

Que el día 10 de septiembre de 2024 se recibieron observaciones de la empresa SIGMAINAR SAS, solicitando que para el presente proceso de selección por lo menos debe tener un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días.

Que, siguiendo los principios de transparencia, Concurrencia, pluralidad y publicidad de la contratación estatal, la entidad realizara la respectiva modificación a la invitación pública.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015, señala que la Estatal a través de adendas puede modificar los pliegos de condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el contenido del numeral **1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN**, de la invitación publica, el cual quedara de la siguiente manera:

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuesta, y firma del acta de inicio. **Parágrafo**. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: Los demás requisitos y exigencias establecidas en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MINC-052-2024 no relacionadas en esta adenda quedarán en las mismas condiciones, hasta tanto no se produzca nuevas adendas, en caso de ser necesario.

TERCERO: El contenido de la presente adenda hace parte integral del proceso de selección de Mínima Cuantía y deberá publicarse en la plataforma de SECOP II.

FIN DE CLAUSULADO DE ADENDA

Para constancia se firma por el ordenador del gasto en la plataforma SECOP II.

Elaboro y revisó: Lucas Andrés Rosero Pay.
Asesor jurídico de contratación – Contratista.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co